



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U160467

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160467 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada Número LA-019GYR047-E42-2016, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$651,789,987.72 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.)** cuya operación no está sujeta al Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 17 de febrero de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4269 01 00.

V.- Con fecha 24 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4140 00 00.

VI.- Con fecha 31 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4158 00 00.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U160467

VII.- Con fecha 12 de abril de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)** a través del cual se incluyó el registro sanitario para las claves 010 000 4228 00 00 y 010 000 0254 00 00.

VIII.- Con fecha 12 de abril de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)** a través del cual se actualizó el **Anexo 1 (uno)** del convenio modificatorio número **1 (uno)**, en específico el dictamen técnico de fecha 23 de marzo de 2017, respecto de la clave 010 000 4269 01 00.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000274051-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 16 de junio de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2017003014 de fecha 01 de agosto de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2017003247 de fecha 16 de agosto de 2017 recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
010 000 4158 00 00	\$22,354,680.56 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U160467

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 08 de agosto de 2017 recibido en “EL INSTITUTO” el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran “LAS PARTES” por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, la cual se obliga a suministrar “EL PROVEEDOR” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$674,144,668.28 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U160467

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

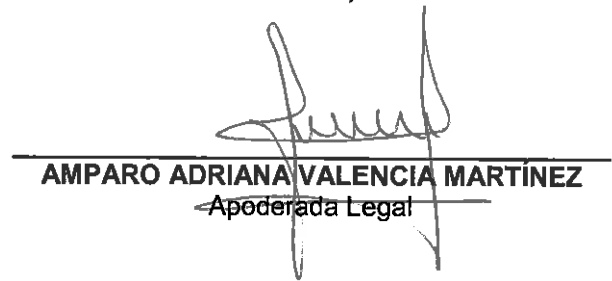
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **05 de septiembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal

“EL PROVEEDOR”
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.



AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U160467

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000274051-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 09001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2163 RECIBIDO EL 12/06/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 16/06/2017

Total Cuantificado (en pesos): \$ 4 326,078,798.58
 Cuenta: 21033001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,064.1	0.0	0.0	326,706.2	1,854,546.4	1,249,828.2	881,933.9
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)



Clave 5170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
6 (SEIS)
AL CONTRATO
U160467

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017003014

Exp

C. Adriana Valencia Martínez
Representante Legal de la Empresa
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Rendimientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Geo.	Geo.	Clave	Ud.	Vol.	Descripción	Precio Contratado	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible de Ampliación (hasta el 20%)	Importe de la Ampliación (20%)
U160467	010	000	5181	00	00	OCTREOTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	\$308.78	48,881	9,776	\$3,018,633.28
U160467	010	000	4158	00	00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA; ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	\$109.81	1,017,884	203,576	\$22,354,680.56
U160506	010	000	4505	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$153.55	118,447	23,689	\$3,637,445.95

razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibi original.
Adriana Valencia

3 Ago 2017

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

*Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JKCT/ECI*

SIN TEXTO

SIN TEXTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611800/2017003247

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero a los contratos números U160467 y U160506, celebrados con la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

No. Contrato	Eje	Sub Eje	Obj	Dir	Ver	Descripción	Precio Contratado	Cantidad Mínima Contratada	Cantidad Suscrita a partir hasta el 20%	Importe de la Adquisición hasta el 20%
U160467 <i>CUB</i>	010	000	4158	00	00	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	\$109.81	1,017,884	203,576	\$22,354,680.56
U160506 <i>CHI</i>	010	000	4505	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$153.55	118,447	23,689	\$3,637,445.95

003843

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

[Handwritten Signature]
Maria del Pilar Buerba Gómez

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
21 AGO 2017
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: - Mtro. Pedro Francisco Rangel Maldonado.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOCI/KCT/EC

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Ciudad de México, 8 de Agosto de 2017.



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO.
P R E S E N T E

AT'N: Lic. Gabriel Barreto Olmos.
Titular

En respuesta a su oficio Núm 095384611810/2017003014 de fecha 1° de Agosto del presente año en donde solicita ampliación en término del Artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la siguiente clave:

Contrato	Clave	Descripción	Piezas Ampliar	Precio	Importe
U160467	010 000 4158 00 00	Insulina Glargina solución inyectable cada ml. de solución contiene: Insulina glargina 3.6 mg. Equivalente a 100 UI de insulina humana. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	203,576	\$109.81	\$22'354,680.56
U160506	010 000 4505 00 00	Deflazacort tableta cada tableta contiene: Deflazacort 6mg. Envase con 20 tabletas.	23,689	\$153.55	\$3'637,445.95

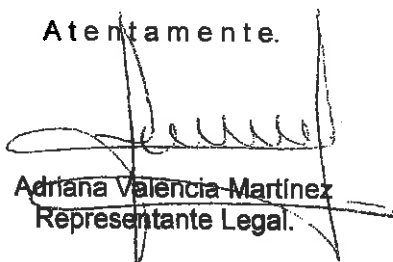
Hacemos de su conocimiento que mi representada **Si acepta** el incremento solicitado respetando el precio y condiciones establecidas originalmente.

En virtud de lo anterior, solicitamos su confirmación en el momento en que se vaya a ejercer dicho incremento así como el porcentaje correspondiente en forma anticipada, con el fin de poder planear la producción y compra de insumos por parte del Fabricante evitando así incumplimientos que afecten el abasto del Instituto.

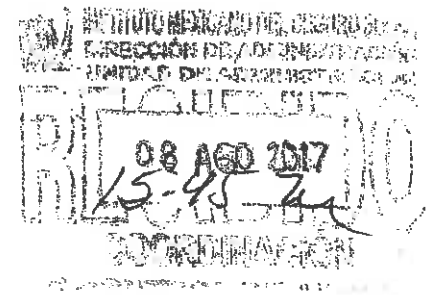
Asimismo solicitamos de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de **Amparo Adriana Valencia Martínez; Representante Legal**, por lo que adjunto copia de poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente.


Adriana Valencia Martínez
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



C.c.p.: Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto

C.c.p.: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Oficinas Administrativas (Domicilio Fiscal):
Plaza Melchor Ocampo No. 36
Piso 7, Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México. C.P. 06500

Oficinas Corporativas:
Río Lerma No. 302
Piso 3, Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México. C.P. 06500

Centro de Distribución:
Carretera Lago de Guadalupe s/n Lote 2
Km 27.5 Bodega 1B
Col. San Pedro Barrientos
Tlalpan de Baz
Edo de México. C.P. 54010

Tel. 5541-4509, 55413515

25491

SIN TEXTO

SIN TEXTO